:

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N $^{\rm o}$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\rm o}$ 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 780 de fecha 07.03.2019, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 1064 de fecha 29.03.2019, que adjudica Propuesta

Pública.

- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 427 de fecha 07.03.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-225-SE19.
- 6.- Certificado de Fianza Nº B0039299.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en electricidad y clima Escuela Millahue de Apalta.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 1074

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 29 de Marzo del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa SOC. JM INGENERÍA LTDA., Rut: representada por don Alvaro Bustos Guerra, Rut: por un monto de \$19.062.729 IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

PTVAS

ERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz